



**Cuestión 5 del
Orden del Día:**

Enmienda 78 al Anexo 3. Implantación del intercambio de datos OPMET en formato XML/GML, modelo IWXXM, preparación para el intercambio de mensajes OPMET en un ambiente SWIM y mensajes de condición espacial (Meteorología espacial).

Implementación del Modelo IWXXM

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN	
Esta nota de estudio presenta los requisitos de implementación del Modelo IWXXM en el intercambio de mensajes OPMET.	
Referencias:	
<ul style="list-style-type: none">• Anexo 3, Servicios Meteorológica para la Navegación Aérea Internacional (Vigésima Edición)• Doc 10003 de la OACI, Manual sobre intercambio digital de información meteorológica aeronáutica• Carta a los Estados AN 10/1-17/41	
Objetivos estratégicos de la OACI:	<i>A - Seguridad operacional B - Capacidad y eficiencia de la navegación aérea E - Protección del medio ambiente</i>

1. Introducción

1.1 La Secretaría General de la OACI, envió a los Estados, el SL de referencia AN 10/1-17/41, de fecha 7 de abril de 2017, mediante el cual, se solicitaba comentarios para la Propuesta de enmienda al Anexo 3 de la OACI.

1.2 La propuesta de enmienda 78 al Anexo 3 de la OACI fue aprobada el 7 de marzo del 2018 con fecha de efectividad a partir del 16 de julio del 2018, e introduce, entre otros puntos, el IWXXM.

1.3 En el Manual sobre intercambio digital de información meteorológica aeronáutica (Doc 10003), figura orientación acerca de la aplicación del IWXXM.

2. **Discusión**

2.1 En la carta a los Estados enviada por la Secretaría General de la OACI, en fecha 7 de abril del 2017, se había solicitado comentarios sobre la Propuesta de Enmienda 78 al Anexo 3 de la OACI, la cual entre los nuevos requisitos introducidos, presentaba una propuesta sobre la introducción del IWXXM.

2.2 Sobre la misma, indicaba que la propuesta ampliaba el uso del modelo de intercambio de información meteorológica (IWXXM) de la OACI para facilitar el intercambio de observaciones e informes meteorológicos (METAR/SPECI), los pronósticos de aeródromo (TAF), SIGMET, AIRMET, e información de avisos sobre cenizas volcánicas y ciclones tropicales, en un entorno de gestión de la información de todo el sistema (SWIM). Las disposiciones actuales permiten que los Estados que tengan la capacidad, empiecen a usar el IWXXM para intercambiar información meteorológica de esa manera.

2.3 Con la propuesta de enmienda, el objetivo era que a partir de noviembre de 2020, el intercambio de información en formato IWXXM (adicional a la clave alfanumérica tradicional) sea una norma y el medio primario para el intercambio de información MET internacional.

2.4 El Consejo de la OACI aprobó la enmienda propuesta con fecha de efectividad a partir del 16 de julio del 2018 a aquellas partes de la misma respecto de las cuales la mayoría de los Estados contratantes hiciera constar su desaprobación antes de dicha fecha. Además, el Consejo resolvió que la Enmienda 78, en la medida en que surta efecto, sea aplicable a partir del 8 de noviembre de 2018, a menos que se indique otra cosa.

2.5 Con relación al IWXXM, la Enmienda 78 ha indicado lo siguiente:

- a) Hasta el 4 de noviembre del 2020, es una recomendación transmitir en formato IWXXM GML todos los mensajes de asesoramiento (Cenizas Volcánicas, Ciclones Tropicales, Condiciones Espaciales) y los mensajes OPMET (METAR, SPECI, TAF, SIGMET, AIRMET)
- b) A partir del 5 de noviembre del 2020, la transmisión en formato IWXXM GML es una estándar.
- c) Con relación a los mensajes de asesoramiento sobre condiciones espaciales, la recomendación es a partir del 7 de noviembre del 2019.

2.6 Los Estados debieran asegurar la implantación de las infraestructura necesarias para poder facilitar el intercambio de mensajes de asesoramientos y mensajes OPMET en formato IWXXM GML para la fecha establecida en la enmienda 78 al Anexo 3 de la OACI.

2.7 La Reunión pudiera establecer un mecanismo de seguimiento a la implantación de los mensajes en formato IWXXM GML.

2.8 En el Doc 10003 de la OACI (Disclaimer) se presentan los principios de intercambios de información en formato digital y el modelo lógico IWXXM.

3. **Acción requerida**

3.1. Se invita a la reunión a:

- a) tomar nota de la información suministrada en esta nota de estudio; y
- b) acordar acciones con relación a la propuesta del ítem 2.6 y 2.7
